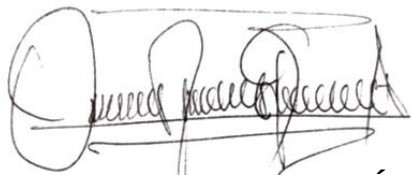


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas. Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023), pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso indicándole que, se recepcionó a través del correo electrónico institucional, oficios suscritos por:

- NAF COLOMBIA S.A.S.,
- BANCO DE BOGOTÁ, E
- INVERSIONES AVOFRUIT S.S.A.,

Dando respuesta a la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nro. 143

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación Nro. 17-653-40-89-001-2022-00072-00
Ejecutante: ARBA COLOMBIA S.A.S.
Ejecutada: GERMÁN ALBERTO MONTES RAMÍREZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se incorporan al expediente digital las respuestas aportadas por las sociedades **NAF COLOMBIA S.A.S., E INVERSIONES AVOFRUIT S.S.A.**, y el **BANCO DE BOGOTÁ**, y las misma se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea424ca31c7325747588927eca7f0b56885a58a5eb4a9b840ac7839b4a975f4**

Documento generado en 16/05/2023 04:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>